

**RESOLUCIÓN NÚMERO 353602 DE 2026**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 Dirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia fiscal 2026”

LA SECRETARIO DE DESPACHO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 4º del Decreto Distrital No. 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025.

Que, el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, de acuerdo con lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el párrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP-000008 de 2019.

Que, de conformidad con el Acuerdo 1019 del 15 de diciembre de 2025, “Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas, Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto de liquidación 675 del 30 de diciembre de 2025, no se asignaron recursos para el rubro O211010300102 – Indemnización de vacaciones, por lo cual se requiere efectuar modificaciones presupuestales cada vez que afecte el mismo.

Que, la indemnización de vacaciones es la compensación en dinero de las vacaciones no disfrutadas por el funcionario público al momento de su retiro definitivo.

Que, de conformidad con las liquidaciones de 6 funcionarios a los cuales se les acepto la renuncia, según las resoluciones abajo relacionadas, la Secretaría Distrital de Movilidad requiere trasladar recursos dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento al rubro O211010300102 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES para cancelar estas obligaciones por valor de \$155.959.610.

Rubro a acreditar: O211010300102 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES: Teniendo en cuenta que a este rubro no le fueron asignados los recursos solicitados para la presente vigencia y una vez realizadas las liquidaciones de vacaciones en dinero de los funcionarios retirados, es necesario trasladar el valor de \$104.148.610, como se relaciona a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 353602 DE 2026

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 Dirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia fiscal 2026”

CÓDIGO:	0113-01
VIGENCIA:	2026
Resolución o acto administrativo	Indemnización por vacaciones (\$)
68518	28.187.000
77129	37.800.000
108298	8.500.000
109236	9.590.254
131698	13.732.000
2441470	58.150.356
TOTAL	\$ 155.959.610

Rubro a contracreditar: O211010200302 APORTES DE CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS: Proyectados los valores mensuales de nómina hasta el mes de diciembre, se determinó que la ejecución de este rubro en su mayor valor es en el mes de diciembre y cuenta con recursos suficientes disponibles para cubrir el presente traslado presupuestal, por lo que se disminuirá en el valor de \$ 155.959.610

Que, de acuerdo con lo anterior, se proponen los siguientes movimientos presupuestales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la unidad ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2026 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$155.959.610)**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	\$	155.959.610
O21	Funcionamiento	\$	155.959.610
O211	Gastos de personal	\$	155.959.610
O21101	Planta de personal permanente	\$	155.959.610
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$	155.959.610
O2110102003	Aportes de cesantías	\$	155.959.610
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	\$	155.959.610

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**RESOLUCIÓN NÚMERO 353602 DE 2026**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 Dirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia fiscal 2026”

SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS \$ 155.959.610

CRÉDITOS**113- SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD****UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

O2	GASTOS	\$	155.959.610
O21	Funcionamiento	\$	155.959.610
O211	Gastos de personal	\$	155.959.610
O21101	Planta de personal permanente	\$	155.959.610
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$	155.959.610
O2110103001	Prestaciones sociales	\$	155.959.610
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$	155.959.610
	SUMAN LOS CRÉDITOS	\$	155.959.610

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Marzo de 2026.



Nicolas Adolfo Correal Huertas

Secretario de Despacho (e)

Firma mecánica generada en 09-03-2026 02:09 PM

Anexos: Justificación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SF

202661103536026

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

RESOLUCIÓN NÚMERO 353602 DE 2026

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 Dirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia fiscal 2026”

Aprobó: Clemencia Rojas Arias-Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó: Jose David Robayo Fonseca-Subdirección Financiera

Aprobó: Maria Teresa Rodriguez Leal-Dirección de Talento Humano

Elaboró: Monica Liliana Del Villar Callejas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co